

PROGRAMA DE TRABAJO

DIVISION NACIONAL DE ORGANIZACION Y CONTROL
PROGRAMA DE TRABAJO
PERIODO: NOVIEMBRE 1984 NOVIEMBRE 1988.

1.- FUNCIONAMIENTO.

La división Nacional de Organización y Control, funciona a través de una comisión asesora, y de apoyo administrativo.

1.1 Comisión asesora de la D.N.O.C.

Esta comisión funcionará en forma ampliada, por lo menos hasta la puesta en marcha y la plena operación del programa propuesto, mediante reuniones semanales.

Se formarán sub-comisiones de trabajo que realizarán tareas o mandatos específicos según los distintos ámbitos en que la División desarrolla su actividad.

1.2 Apoyo Administrativo

La División Nacional de Organización y Control, cuenta con una secretaria, y un programador ; también tiene a su cargo un computador INTERCEC modelo MZA programa BASIC, BASE II y sistema operativo CP/N. Se cuenta además con una impresora GEMINI mod. STAR.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

la división tiene

El programa cuenta con 3 grandes objetivos que cumplir:

2.1 Organización del funcionamiento interno de la División Nacional de Organización y Control.

Como se sabe la D.N.O.C. tiene claramente definido su rol en el Estatuto del P.D.C. (cap. III art. 106 al 108) pero aún falta por definir *establecer* su reglamento.

Este es un objetivo de corto plazo.

2.2 Organización y administración del sistema de registro interno. Mediante este objetivo se pretende mantener, apoyar, ampliar y regular el registro nacional de militantes y todas las alternativas que surjan de este.

Este objetivo tiene una duración en el corto mediano y largo plazo.

2.3 Control de los organismos partidarios.

Mediante este objetivo se pretende conocer, dimensionar, diagnosticar y evaluar las distintas estructuras tanto provinciales como territoriales del P.D.C.,)

↳ Para ejercer en el mediano y largo plazo un efectivo Control de su funcionamiento con un único propósito: hacer más eficiente el quehacer político y las estructuras administrativas que lo apoyan.

3.- ~~ME~~TA S PROPUESTAS .

3.1 Funcionamiento Interno

- 3.1.1 Confección del reglamento que regule el funcionamiento y facultades de la división, de acuerdo a lo que establece el art. 108. Esta es una tarea urgente, que debería estar terminada el 1º de Diciembre del presente año para su posterior aprobación y discusión por el Consejo Nacional, durante el mes de Diciembre, y ~~sea~~ puesta en marcha a partir de Enero 1988.

3.2 REGISTRO INTERNO

Las tareas que se ~~ab~~ordan en este ámbito deben cumplir con el requisito de continuidad de la gestión anterior corrigiendo fallas que se hallan detectado en los procesos de inscripción pero evitando caer en contradicciones a instructivos anteriores tratando con esto de reforzar la idea que la D.N.O.C. es un organismo de apoyo administrativo con una línea de trabajo eminentemente técnico y al servicio de la estructura Política.

3.2.1. REGULARIZACION DEL ULTIMO PROCESO DE REFICHAJE

Se trata de establecer el pleno funcionamiento del registro de militantes en sus distintos niveles, completando aquellas tareas que aún quedan por realizar, de tal forma que exista un acceso rápido y eficiente a la información para todos los niveles políticos, funcionales y territoriales que lo requieran.

En este punto se tratará de corregir las anomalías en cuanto a la inscripción y refichaje que hubo en le proceso anterior.

Plazo 15 de Diciembre de 1987.

- 3.2.2 Organizar el crecimiento esperado en vistas a la inscripción del Partido, en tres niveles.

-Simpatizantes

-Militantes hasta 73, no refichados en procesos del 84 y 86.

-Ingresos nuevos - (premilitantes).

Plazo: mientras dure el proceso de inscripción del Partido, en el mediano y largo plazo.

- 3.2.3 Confección del reglamento que regule la relación del Partido con sus simpatizantes y/o adherentes.

Plazo Fines de Diciembre 1987.

- 3.2.4 Ampliación y consolidación del Registro actual.

- 3.2.4.1 En el listado Nacional de Correspondencia, completar información de las direcciones de las nuevas autoridades comunales y provinciales.

Diseñar programa para facilitar el acceso a las diferentes opciones disponibles.

Plazo: Fines de Octubre para lo primero.

1er quincena de Noviembre para lo segundo

- 3.2.4.2 Confección de instructivos para generar una estructura uniforme para las comunas dentro del resgistro comunal de militantes.

Plazo: Fines de Noviembre.

3.2.4.3 Desglosar los registros sectoriales de militantes.
Plazo: Fines de Diciembre.

3.2.4.4 Diagnóstico de la capacidad de operación del actual sistema computacional.
Se está estudiando y contrastando la actual capacidad de nuestro sistema computacional con las futuras necesidades y exigencias que tendrá el partido al crecer el número de sus militantes.
Plazo de entrega del informe : 15de Noviembre.

3.2.5 CRECIMIENTO DE LA MILITANCIA

-Reglamentación y control sobre la regularización de los militantes que lo eran el 73, y no fueron refichados hasta ahora.

Organización y control de las inscripciones en el "partido notarial" y reglamentar la relación que exista o se pueda dar entre esta inscripción y la inscripción del partido real.

Esta tarea , no tiene un plazo definido ya que este proceso está en marcha habiendo sido ya confeccionados "instructivos" que reglamentan el proceso.

Se trata aquí de prevenir dentro de lo posible, filtraciones de ~~futuros militantes~~ ^{personas} que puedan dañar nuestro quehacer político.

Terminará esta tarea cuando el P.D.C. defina en forma definitiva su inscripción en el marco de la actual Ley sobre Partidos Políticos.

3.2.6 INTERACION CON OTRAS DIVISIONES

3.2.6.1 Apoyo a la División de administración y finanzas.

Elaboración de un programa conjunto para hacer más eficiente un sistema de cobro de cuotas.

Plazo: Enero 1988.

3.2.6.2 Apoyo al Tribunal Nac. de Disciplina, en la confección de:

a) Listado Nacional de Expulsados.

b) Programa de control sobre la regularización de nuevos militantes.
No tiene plazo definido.

3.2.6.3 Apoyo a los Tribunales Electorales.

3.3 Control de los organismos Partidarios.

3.3.1 En una primera etapa, confección de un diagnóstico de la situación actual sobre funcionamiento de los distintos niveles funcionales y territoriales. Este informe debiera estar terminado, no más allá de Marzo de 1988, para una segunda etapa diseñar y aplicar nuevos métodos sobre funcionamiento en los niveles ya mencionados.